

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

**6775** RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 1997, del Ayuntamiento de Santa María de Palautordera (Barcelona), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1997.

Provincia: Barcelona.

Corporación: Santa María de Palautordera.

Numero de código territorial: 08259.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1997, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 25 de septiembre de 1997.

## Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía local. Número de vacantes: Una. Denominación: Sargento de la Policía Local.

## Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar administrativo. Número de vacantes: Una.

Santa María de Palautordera, 2 de octubre de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

**6776** RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1997, del Consorcio Público Creama (Alicante), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1997.

Provincia: Alicante.

Corporación: Consorcio Público Creama.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1997, aprobada en la Junta general en sesión de fecha 29 de julio de 1997.

## Personal laboral

Nivel de titulación: Licenciado. Denominación del puesto: Gerente del Consorcio. Número de vacantes: Una.

Denia, 25 de noviembre de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

**6777** RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 1997, del Ayuntamiento de Toledo, Patronato Municipal del Teatro de Rojas, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1997.

Provincia: Toledo.

Corporación: Patronato Municipal del Teatro de Rojas.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1997, aprobada por el Consejo Rector en sesión de fecha 9 de diciembre de 1997.

## Personal laboral

Nivel de titulación: Educación General Básica o equivalente. Denominación del puesto: Administrativo-Jefe de Administración. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Educación General Básica o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar administrativo-Taquillero/a. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Estudios Primarios. Denominación del puesto: Ordenanza-Recepcionista. Número de vacantes: Una.

Toledo, 26 de diciembre de 1997.—El Secretario del Patronato Municipal del Teatro de Rojas.—Visto bueno, el Concejal de Cultura y Vicepresidente del Patronato del Teatro de Rojas.

**6778** RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1997, del Ayuntamiento de Leganés (Madrid), de corrección de errores de la de 20 de noviembre de 1996 por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1996.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 20 de noviembre de 1996 del Ayuntamiento de Leganés (Madrid), por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 17, de fecha 20 de enero de 1997), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: 18. Denominación: Auxiliar.

Debe decir: «Número de vacantes: 12».

Leganés, 16 de diciembre de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

**6779** RESOLUCIÓN de 30 de enero de 1998, del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel (Toledo), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1997.

Provincia: Toledo.

Corporación: La Puebla de Almoradiel.

Numero de código territorial: 45135.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1997, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 4 de diciembre de 1997.

## Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

La Puebla de Almoradiel, 30 de enero de 1998.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

**6780** CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de febrero de 1998, de la Diputación Provincial de Alicante, Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1998.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de fecha 3 de marzo de 1998, con número marginal 5072, aparece inserta Resolución de 4 de febrero de 1998, del Ayuntamiento de la Diputación Provincial de Alicante, Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, referida a la oferta de empleo público para 1998.

Advertido error en la citada Resolución, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

Página 7271, columna izquierda, en la línea 10, donde dice: «... vacantes: Una. Denominación: Auxiliar», debe decir: «... vacantes: Tres. Denominación: Auxiliar».

Y en la línea 13, donde dice: «... vacantes: Una. Denominación: Operador Radiocomunicaciones», debe decir: «... vacantes: Dos. Denominación: Operador Radiocomunicaciones».

# UNIVERSIDADES

## 6781 RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 1998, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo de las Juntas de Gobierno de esta Universidad de fechas 15 de octubre de 1997, 26 de noviembre de 1997 y 5 de febrero de 1998, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

1.2 El sistema de selección de cada plaza será el de concurso de acceso (artículos 35 a 38 de la L. R. U.) o de méritos (artículo 39.3 de la L. R. U.), según se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

1.3 Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presente pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de los concursantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión del título de Doctor, salvo para las plazas de Titular de Escuela Universitaria, en las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o el título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico, de aquellas áreas de conocimiento específicas que determine el Consejo de Universidades.

#### 2.2 Requisitos específicos:

a) Para los aspirantes a plazas de Catedráticos de Universidad «por concurso de acceso», se exigirá tener dicha condición o ser Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria en uno de ellos o entre ambos cuerpos.

También podrán acceder a plazas de Catedráticos los aspirantes que, aun no perteneciendo a los cuerpos docentes que se citan

en el párrafo anterior, se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, o los que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, se encuentren eximidos de pertenecer a dichos cuerpos por el Consejo de Universidades, debiendo los interesados acreditar tal exención antes de finalizar el plazo de presentación de instancias.

b) Para los aspirantes a plazas cuyo sistema de selección sea el de «concurso de méritos», se exigirá ser Profesor del cuerpo docente al que pertenezca la vacante o encontrarse en alguna de las situaciones previstas en el artículo 4.2, o en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984.

2.3 No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes de la Universidad de Valladolid. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizado por la Universidad de Valladolid.

2.4 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

#### 3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria.

3.2 Las solicitudes, dirigidas al magnífico y excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Valladolid, se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Casa del Estudiante, avenida Real de Burgos, sin número, 47011 Valladolid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ-PAC), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y Consulados españoles correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General del Rectorado de la Universidad de Valladolid.

3.3 Derechos de examen: Los aspirantes que residan en el distrito Universitario (Valladolid, Palencia y Soria), mediante el talón de cargo que les será facilitado en la Secretaría Administrativa de los Centros respectivos y en el Registro General de esta Universidad, deberán abonar en Caja Duero, urbana número 21-Valladolid (2104.0175.7), cuenta número 1100000039, a nombre de «Universidad de Valladolid—Cuenta Restringida de Recaudación de Ingresos», la cantidad por derechos de examen de:

Plazas en las que se requiere el título de Doctor: 1.500 pesetas.

Plazas en las que se requiere el título de Licenciado: 1.340 pesetas.

Plazas en las que se requiere el título de Diplomado: 1.260 pesetas.

Los que residan en el distrito Universitario de Segovia y el resto de aspirantes realizarán el pago mediante transferencia bancaria a la citada cuenta de Caja Duero.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título que para cada plaza se requiere, que, en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España.